de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energia y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las

Tres líneas de media tensión aéreas, a 20 kV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivadas de los apoyos números 26, 21 y 23, respectivamente, de la línea de media tensión (primera fase) a Venceás (Entrimo), con las restantes características:

175 metros de línea media tensión hasta el centro transforma-

ción proyectado con 50 kVA, en Venceás.

733 metros de línea media tensión hasta el centro transformación proyectado con 25 kVA, en Vilar (Entrimo).

1.324 metros de línea media tensión hasta el centro transforma-

ción proyectado con 25 kVA, en Queguas (Entrimo).

Redes de baja tensión a 380/220 V en Pereira, Ferreiro y Guxinde (segunda fase) del mismo municipio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senaian en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo, -6.610-2 (78154).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

28606 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de en Grandas de Salime (Las Campas)».

Aprobado el proyecto de las obras de «pavimentación calles en Grandas de Salime (Las Campas)», incluidas en el Plan Ordinario de Cooperación 1986, y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 14 de noviembre, a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Grandas de Salime, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Número parcela calle 1	Propietario	Superficie a expropiar m ²
7 9 10	Herederos de José Mária Alvarez Garcia Herederos de José Bermúdez López Ricardo Garcia Bolaño	50 31 23
Calle 2 15 18	Guillermo Alvarez Villarmarzo Ricardo García Bolaño	32 70

Oviedo, 17 de octubre de 1986.-El Consejero, Faustino González Alcalde.-17.771-E (78112).

28607

RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Consejeria de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «apertura de nuevo acceso a Lendelforno desde la carretera de Parlero a Rellano (Villayon)».

Aprobado el proyecto de las obras de «apertura de nuevo acceso a Lendelforno desde la carretera de Parlero a Rellano (Villayón)», incluidas en el Plan Comarca del Suroeste 1986, y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 17 de noviembre, a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villayón, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo, autoriorio de la conformidad pudiendo presentarse ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Fiaca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
3	José Fernández López, Francisco García Fernández, Florentino Díaz Suárez y	
	Herminio Lopez Fernández	902
3" 3" 4 5 6	Francisco García Fernández	239
3""	Florentino Díaz Suárez	239
4	Herminio López Fernández	1.830
5	Francisco García Fernández	1.239
6	José Fernández López, Francisco García Fernández, Florentino Díaz Suárez y	
7	Herminio López Fernández Ramiro Rodríguez Suárez, José Feito	6.295
	López, José Suárez Fernández, Alfredo Fernández López, Adriano Rodríguez Rodríguez, Manuel García Méndez, Benjamín Suárez Feito y Manuel Fer-	-
	nández García	4,390

Oviedo, 17 de octubre de 1986.-El Consejero, Faustino González Alcalde.-17.772-E (78113).

COMUNIDAD AUTONOMA

28608

RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria. Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, decla-ración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 15 KV, «Almona-cid de la Cuba-Letux-Lagata». (A. T. 2/1986).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en 20 de octubre, sobre autorizaciones de insulaciones electricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV, situada en términos municipales de Almonacid de la Cuba, Letux y Lagata, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Puneño, en Zaragoza, noviembre de 1985; con presupuesto de ejecución de 8.431.408

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energia de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referida. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con les siguientes condiciones:

Primera-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido enviados al peticionario y aceptados por él.

Características de la instalación

Linea aérea:

Origen: Apoyo número 32 de la línea Belchite-Almonacid de la Cube

Final: Apoyo número 59.

Derivaciones a estación de transformación «Azuara», en apoyo 43; a estación de transformación «Letux», en apoyo 48; a estación de transformación «Granja Artigas», en apoyo 51, y a estación de transformación «Lagata», en apoyo 59.

Longitud: 4.289 metros, la línea principal, y 805 metros, las

derivaciones.

Recorrido: Términos municipales de Almonacid de la Cuba, Letux y Lagata. Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Al-Ac, LA-S6 y LA-30.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, P. D.-4.487-D (77997),

28609

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y subterránea a 10 KV. (25 KV.) de CT «Precon» a CT «Montesusin» y la declaración de utilidad mistillo en consensa. pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas Industria y Energia de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y subterránea a 10 KV. (25 KV) de CT «Precon» a CT «Montesusím», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de fabrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Ano-nima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Grañén, cuyas principales características son las simientes:

Expediente AT-40/1986. Linea a 10 KV., preparada para 25 KV., con un primer tramo aéreo de 4.900 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 140 metros de longitud con organ en CT «Precon» y final en CT «Montesusín»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,39 milímetros cuadrados; aixladores de vidrio 2-3 elementos; apoyos de hormigón y metálicos, con las siguientes derivaciones en LA-56;

De apoyo 9 a CT «Félix Susín», de 50 metros. De apoyo 17 a CT «Víctor Susín», de 40 metros. De apoyo 23 a CT «La Sotolina», de 50 metros. De apoyo 27 a CT «Damián Susín», de 915 metros. De apoyo 27 a CT «Serrata», de 30 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar la instalación y el suministro de energía eléctrica en el término municipal de Grañén.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a usted muchos. Huesca, 15 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.635-D (77999).

28610

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (20 KV) de S.E.T. «Sabihánigo» a C.D. «Matadero» y C.D. «Puente Sardas» y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San de Zaragoza, Sociedad Anónimas, con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de linea aérea a 10 KV (20 KV) de S.E.T. «Sabifiánigo» a C.D. «Matadero» y C.D. «Puente Sardas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio da 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anó-nima», la instalación eléctrica emplazada en términos municipales de Sabiñánigo, Cartirana y Sasal, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-56/1986. Línea aérea a 10 KV, prevista para 20 KV, de 4.838 metros de longitud total; un tramo doble circuito con origen en S.E.T. «Sabihánigo» y final en apoyo derivación a C.D. «Matadero», de 1.293 metros, y tramo simple circuito hasta proximidades de C.D. «Puente Sardas», de 1.948 metros. Derivación a C.D. «Matadero» y variante a C.T. «Energías», de 308 metros y 702 metros; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milimetros cuadrados; aisladores 2-3 platos E70/127; apoyos de hormische y matellicas.

de hormison y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Sabiñanigo (Huesca) y del eje a Valles

de Basa y Broto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropisción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras ao cuente el peticlonario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial. Salvador Domingo Comeche.-4.636-D (78000).

28811

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 5 KV (20), derivación a Parzán, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energia de Huesca, a petición de «lberduero, Sociedad Anónima», solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a KV, preparada para 20 KV, derivación a Pazzin, y cumpidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuardo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «liberduero, Sociedad Anônima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Bielsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-36/1986. Línes aéres a 5 KV, preparada para 20 KV, de 2.837 metros de longitud, con origen en apoyo número 11 de la línes